

PRONUNCIAMIENTO CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión 2724-2019, Art. IV, inciso 1)
celebrada el 21 de marzo del 2019

CONSIDERANDO:

1. La Universidad Estatal a Distancia, por medio de la misión y visión institucional, atiende a todos los sectores de la población costarricense, contando en su matrícula con más de 500 estudiantes indígenas dentro de sus territorios. Brinda, de esta manera, acceso real a la educación superior, sin desplazarlos de su entorno sociocultural.
2. Los territorios indígenas costarricenses han sido usurpados por personas no indígenas desde hace décadas, a pesar de la existencia del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Ley Indígena N.º 6172 y su respectivo Reglamento.
3. El señor Sergio Rojas Ortiz fue un dirigente con el que la Universidad Estatal a Distancia trabajó en diferentes proyectos desde el año 2008, como el de la adaptación del Técnico en Gestión Local a las culturas de los pueblos indígenas y en Promoción Cultural en actividades de fortalecimiento cultural; también, cooperó con proyectos del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) y la Salvaguarda indígena del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).
4. Una de las principales luchas del señor Sergio Rojas Ortiz fue por la recuperación de los territorios de los pueblos originarios costarricenses.

5. El homicidio del líder bribri Sergio Rojas Ortiz, es el detonante de un conflicto social desarrollado en las últimas décadas. Detrás de este asesinato, se ha venido dando un proceso sistemático de agresiones a la población indígena costarricense que ha sido silenciado por medio de la privación de libertad y los ataques físicos a las personas miembros de los pueblos indígenas.
6. Los pronunciamientos emitidos por diferentes instancias de la Universidad Estatal a Distancia y de la Federación de Estudiantes de la UNED, en relación con este lamentable hecho.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Estado costarricense:
 - a. Velar por la correcta investigación del asesinato del líder bribri Sergio Rojas Ortiz para obtener justicia pronta y cumplida.
 - b. Brindar protección efectiva a los miembros de los pueblos indígenas costarricenses.
 - c. Garantizar la solución de conflictos relacionados con la usurpación de los territorios indígenas por personas no indígenas y, de esta manera, cumplir con la Ley Indígena N.º 6172 del 29 de noviembre de 1977, la cual establece que las tierras dentro de los territorios indígenas son exclusivas para personas pertenecientes a los pueblos indígenas.
 - d. Revisar la Ley Indígena para realizar los cambios necesarios que garanticen cumplir con la deuda histórica que posee el Estado costarricense con los pueblos originarios.
2. Expresar consternación y dolor ante el asesinato de Sergio Rojas Ortiz y repudiar la violencia de cualquier tipo, contra cualquier persona,

especialmente en contra de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, como lo son los pueblos originarios costarricenses.

3. Manifestar la solidaridad a la familia de Sergio Rojas Ortiz, a la comunidad de Salitre y a los pueblos originarios de Costa Rica por esta lamentable situación.

ACUERDO FIRME